Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-33-0000370 Montevideo, 05 JUN 2023

VISTO: la Resolución Nº 79.517, de 21 de junio de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron profesores con carácter precario, para el dictado de los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas militares incluidas en los Lotes Nº 477, 478, 482, 484, 504 y 506, por "incumplir con art. 14 del TOCAF (acto administrativo posterior al comienzo del dictado del curso)";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la citada Resolución Nº 79.517, por lo cual se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Reitérase el gasto resultante de la Resolución Nº 79.517, de 21 de junio de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a los Lotes Nº 477, 478, 482, 484, 504 y 506, correspondiente al pago de dietas docentes militares por el mes de abril de 2022, por un monto de $ 94.325,00 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil trescientos veinticinco con 00/100) y por el mes de mayo de 2022 por un monto de $ 94.325,00 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil trescientos veinticinco con 00/100).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central de la

Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio y a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas". Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS